

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33736 *LINKS INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
LA REBELDÍA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de las empresas La Rebeldía, S.L. y Links Inversiones, S.L., celebradas el pasado 6 de julio del corriente, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de las dos entidades, que tiene lugar mediante la absorción de la sociedad Links Inversiones, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de la mercantil La Rebeldía, S.L. (Sociedad Absorbente), con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio, activos y pasivos, a favor de la absorbente, que lo adquiere por sucesión universal. Igualmente se acordó por unanimidad que la fusión tiene efectos contables y fiscales desde el 1 de enero de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009 de 3 de abril.

Madrid, 6 de julio de 2011.- Don Francisco Augusto de Villa Molina,
Administrador único de las sociedades La Rebeldía, S.L. y Links Inversiones, S.L.

ID: A110079125-1